

**AGRETTI Y CIA S.R.L en**

**LA ERNESTINA S.A**

**TRANSFORMACIÓN**

En cumplimiento de las disposiciones del Art. 77 de la Ley 19.550, se hace saber que por resolución unánime de los socios de AGRETTI Y CIA S.R.L. en la reunión celebrada el 28 de Mayo de 2020, se ha acordado la transformación de la misma en LA ERNESTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, según el Balance Especial de Transformación cerrado al 30 de Abril de 2020, el que se aprobó en el mismo acto. No habiéndose producido el retiro ni la incorporación de nuevos socios, se informan los principales datos del instrumento de transformación de fecha 28 de Mayo de 2020:

SOCIOS: Rubén Francisco AGRETTI, argentino, apellido materno Nardelli, DNI Nro. 08.281.141, CUIT Nro. 23-08281141-9, nacido el 18 de Noviembre de 1950, casado en primeras nupcias con Marta Raquel Scarpín, domiciliado en Zona rural de la localidad de Lanteri (Santa Fe), productor agropecuario; Rodolfo Alfredo AGRETTI, argentino, apellido materno Nardelli, D.N.I. Nro. 12.500.967, CUIT Nro. 20-12500967-1, nacido el 26 de Septiembre de 1958, casado en primeras nupcias con María del Pilar Vereda, domiciliado en Zona urbana de la localidad de Lanteri (Santa Fe), productor agropecuario; Luis Miguel RAFFIN, argentino, apellido materno Agretti, D.N.I. Nro. 21.420.180, CUIT Nro. 20-21420180-2, nacido el 13 de Febrero de 1970, casado en primeras nupcias con Carolina Noemí Scarel, domiciliado en Zona rural de Lanteri (Santa Fe), productor agropecuario; Juliana AGRETTI, argentina, apellido materno Braida, D.N.I. Nro. 37.404.426, CUIL Nro. 27-37404426-0, nacida el 28 de Julio de 1994, estado civil soltera, domiciliada en Bartolomé Mitre s/ Nro. de la localidad de Lanteri (Santa Fe), estudiante; y Gonzalo Emir AGRETTI, argentino, apellido materno Braida, D.N.I. Nro. 35.024.556, CUIL Nro. 20-35024556-2, nacido el 09 de Mayo de 1990, estado civil soltero, domiciliado en Bartolomé Mitre s/ Nro. de la localidad de Lanteri (Santa fe), Contador Público.

DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Ruta 31 km 26 localidad de Lanteri, Provincia de Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: AGROPECUARIA: Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, hortícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, agroturismo, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGRÍCOLAS: Mediante la realización a terceros de servicios de preparación de suelos, siembra, cultivo, fumigación, cosecha y demás labores relativas al desarrollo y cosecha de los cultivos agrícolas, ya sea por si o a través de terceros, con maquinarias propias o alquiladas a terceros. TRANSPORTE: Mediante la prestación del servicio de transporte de cargas, por vía terrestre, con unidades propias, y/o de terceros, y/o cualquier otro medio de movilización de cargas comunes y/o generales, de granos de todo tipo y especie, cereales, oleaginosas, hacienda, materiales, productos y subproductos elaborados y/o con valor agregado, agroquímicos y/o toda otra actividad conexas directa o indirectamente a tales actividades, en todas sus formas y especies. FEED-LOT: Mediante el engorde de la hacienda porcina y vacuna en corrales. COMERCIALIZACIÓN Y CRÍA DE AVES: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la cría y comercialización de aves. ACUICULTURA: Mediante la

explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos. INDUSTRIAL: mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. FAENA Y COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES Y DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DERIVADOS: Industriales: mediante la faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y derivados; Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, FERTILIZANTES, HERBICIDAS, PLAGUICIDAS Y AGROQUÍMICOS: mediante la compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente, de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. INMOBILIARIA: A través de la construcción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo los comprendidos dentro del régimen de Propiedad Horizontal y otras leyes especiales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive introducir mejoras o modificaciones en los inmuebles, tanto en unidades individuales como en edificios; realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y otras leyes especiales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Asimismo podrá actuar como tomador o dador en contratos de leasing, así como también realizar todo tipo de operación contemplada por dicha norma.- Adicionalmente, podrá formar parte o integrar sociedad con objeto inmobiliario o dedicada al desarrollo o construcción inmobiliaria.- A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para todo tipo de actos, contratos y operaciones autorizados por las Leyes sin restricción alguna y que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

CAPITAL SOCIAL: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000), representado por SEISCIENTAS MIL acciones de UN PESO (\$1) valor nominal cada una.

DURACIÓN: 99 Años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público.

ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios.- Se prescinde de la Sindicatura.- Son designados por un período de tres (3) años: Presidente: Luis Miguel RAFFIN; Vicepresidente a Rodolfo Alfredo AGRETTI ; Director Titular Rubén Francisco AGRETTI.

ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente del Directorio y/o Vicepresidente en forma indistinta.

FECHA CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Abril de cada año.-

FIRMADO: LUIS MIGUEL RAFFIN, SOCIO GERENTE DE AGRETTI Y CIA SRL.

§ 440 423867 Ag. 21

---

## **TRANSPORTE DON RAUL S.R.L.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "TRANSPORTE DON RAUL S.R.L." s/Designación de Autoridades" -Expte. N° 777; Año 2020-, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios n° 94, de fecha 20 de Mayo de 2020, se resolvió designar a: MARIA AZUCEYA AYALA, argentina, estado civil casada, nacida 20 de diciembre de 1964, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Lavaisse 2754 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI N° 16.948.401.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.- Santa Fe, 28 de Julio de 2020.

\$ 45 423083 Ag. 21

---